

**PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y PRESTADORES DE SERVICIO:****SEGUROS/ CERTIFICADOS DE COBERTURA**

**Accidentes Personales:** LA EMPRESA será único responsable de todo el personal afectado a la producción del evento, sea éste propio, contratado o subcontratado, debiendo exhibir constancia de afiliación a una Administradora de Riesgos del Trabajo o seguro de accidentes personales por un monto no inferior a \$ 450.000 en caso de corresponder, con cláusula de no anulación y no repetición contra el JOCKEY CLUB A.C. LA EMPRESA proveerá la nómina de todo el personal que deba ingresar al predio para la producción del evento.- Dicho personal deberá cumplir con todas las normas internas de circulación que rigen dentro del Hipódromo de San Isidro.-

- Muerte \$ 450.000-
- Invalidez total y/o parcial permanente \$ 450.000-
- Asistencia Médica \$ 15.000-
- Cobertura 24 hs.
- Clausula Beneficiario: Jockey Club

**SEGUROS Responsabilidad Civil:** La EMPRESA será responsable de la seguridad del público asistente y de los integrantes del evento por cualquier eventual daño o perjuicio que pudieran sufrir dichas personas con motivo u ocasión del evento.- LA EMPRESA es única responsable de todos los daños y perjuicios que puedan derivarse de la explotación del evento, y deberá hacerse cargo de cualquier indemnización que pudiera corresponder. A tal fin deberá tener contratado un seguro de responsabilidad civil por la suma de U\$S 1.000.000, por acontecimiento y en el acumulado durante la vigencia de la póliza en una aseguradora de primer nivel suficiente a criterio del Club para cubrir esas contingencias, donde se considere al Jockey Club como asegurado adicional; debiendo quedar exento el JOCKEY CLUB A.C de cualquier responsabilidad al respecto.- Del mismo modo, deberá incluirse una cláusula donde se especifique lo siguiente:

"La aseguradora renuncia expresamente a iniciar toda acción de repetición o de recobro contra la empresa Jockey Club A.C., CUIT 30-52799077-3 y sus respectivos funcionarios, empleados directos o contratados, como así también a sus contratistas y/o subcontratistas, mientras ello no implique una dispensa de dolo"

La constancia de la cobertura y la cancelación de su pago, deberán ser presentadas con una antelación de 96 hs. al de la realización del evento.-

Asimismo los contratistas directos e indirectos afectados a la muestra deberán presentar sus correspondientes seguros 24 horas antes del armado, debiendo LA EMPRESA ser la responsable de facilitar al JOCKEY CLUB A.C el listado de los expositores que acompañarán la muestra.

**VEHICULOS QUE INGRESEN****Automotor**

Registro del conductor vigente

Limites según el tipo de vehículo (Según resolución 21.999 de la S.S.N. la cobertura de responsabilidad civil hacia terceros deberá cubrir hasta la suma de \$ 3.000.000 para vehículos particulares y de \$ 13.000.000 para vehículos de carga).

Cobertura RC obligatoria.

Vehículos con carga, autorización y seguro debido para circular con la carga transportada.



COMPAÑIAS ACEPTADA

RSA  
SMG  
ALLIANZ  
QBE  
CHUBB  
BERKLEY  
LA CAJA  
MAPFRE  
AIG  
SANCOR

En vida trabajamos:

Grupo Galeno  
Grupo SMG  
Prevención (Grupo Sancor)  
Fed Patronal  
Asociart  
La Segunda

Notas:

**INGRESO: Av. Márquez 700**

**Enviar seguros / art una semana con una semana de antelación al día de ingreso de proveedores a:** [eventos@jockeyclub.com.ar](mailto:eventos@jockeyclub.com.ar) con copia a [operaciones@jockeyclub.com.ar](mailto:operaciones@jockeyclub.com.ar), [mcarucci@jockeyclub.com.ar](mailto:mcarucci@jockeyclub.com.ar), [apiaggi@jockeyclub.com.ar](mailto:apiaggi@jockeyclub.com.ar)

**Notificar previamente el ingreso de proveedores**

Estos deberán ser identificados por escrito al Dep de eventos con suficiente antelación, detallando nombre y apellido, DNI y nombre de la empresa y poseer la credencial de la ART correspondiente.

**El horario de INGRESO de fletes los días de carreras es de 8.00 a 12.00 hs.**

